REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 1100140030-61-2019-00300-00

Del avaluó del inmueble presentado por la apoderada judicial de la parte actora que obra a folio 154 y 155 del expediente se corre traslado por el termino de diez (10) días conforme con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Por secretaria contrólese el termino aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 52 fijado hoy 16 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

GLORIA ESPERAZNA HERRERA R.
Secretaria

99